

17/04/2018

## **Tierra Amarilla: Fiscalía acreditó que delito de homicidio fue mediante asfixia por inmersión (Audio)**

Luego de una efectiva y concreta investigación la Fiscalía de Atacama logró acreditar un delito de homicidio cometido en la comuna de Tierra Amarilla, hecho delictual en que los protagonistas fueron dos personas en situación de calle que residían en la ribera del río en la mencionada comuna.



De acuerdo a los argumentos planteados por el fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel, quien estuvo a cargo de las diligencias investigativas, los hechos ocurrieron en el mes de julio del año 2017 en un sector ubicado a un costado de la costanera de dicha localidad, lugar en que el imputado, Francisco Erazo Rojas, sostuvo una discusión con la víctima, Manuel Villalón, estando ambos en estado de ebriedad.

A partir de la indagatoria llevada a cabo con personal de la Brigada de Homicidios de la PDI, fue posible acreditar que posterior a dicha disputa el condenado agredió con golpes de puños a la víctima, además de propinarle un golpe en el rostro con una piedra. Acción que motivó que el afectado cayera a la ribera del río que pasa por el lugar.

“A partir de estos hechos la Fiscalía de Atacama logró reunir prueba científica para poder reconstituir lo ocurrido, particularmente con los peritajes del Servicio Médico Legal que establecieron que la causa de muerte fue asfixia por inmersión. Lo que vino a sustentar las versiones reunidas en cuanto a que el condenado mantuvo la cabeza sumergida de la víctima a raíz de los golpes”, dijo el fiscal.

González indicó que en este caso, al tratarse de personas en situación de calle, involucró un complejo trabajo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos para poder ubicar a las personas que estaban en el lugar al momento de ocurrido el crimen, y poder así orientarles respecto de su actuación en esta investigación.

El caso fue presentado a audiencia de Juicio Oral, instancia en que la Fiscalía obtuvo una condena unánime en contra de Francisco Erazo Rojas como autor del delito de homicidio simple, a quien se le aplicó una pena de siete años de cárcel. Sanción que será cumplida en la cárcel de la capital regional.